

Secm 670/12

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

NOMBRE

*Alcalde*

PUEBLO

*Tormón*

*231*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Asunto: *Palacio*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se desconoce los motivos del cambio no hay ningun ante escrito, al parecer fue orden verbal. Jefatura hace propuestas su señalar escrito, en 22-X-1960 de los señores, conite una nota de 11-XI-1960 la Señora General que indica que dos de los propietarios tienen un terreno de la época de los bandos. Hay otro a máquina que dice que el vecino Jose Llanos es el dueño. Excusado de la Diferencia, no están en posesión. El Pross. Ferre ves. los informes no señalan otros propietarios. Perdiendo El Alcalde es el comisionado que el Jefe Local - Jefatura no necesario el cambio esta desde 1953 - Diciembre 1953.

COMARCA

NOTA.- Jose Hernandez Garcia.- Molinero es el unico excombatiente del Pueblo.- Le mataron un herano los Rojos.-Tomo parte activa en la persecucion de los bandoleros.  
Antecedentes los puede dar el Presidente de la Sipuracion.-